

**ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2022**

En Lima, siendo el día seis del mes de diciembre del año dos mil veintidós, la reunión se desarrolla de manera virtual mediante el aplicativo ZOOM bajo la presidencia del señor rector de la Universidad de San Martín de Porres Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO, señor vicerrector académico Ing. RAÚL EDUARDO BAO GARCÍA, señora vicerrectora de investigación e innovación Dra. HILDA ZORAIDA BACA NEGLIA, la asistencia de los decanos: Dra. Amybel Sánchez Tello de Walter, Dr. Daniel Hernán Valera Loza, Dr. Luis Amadeo Alva Gómez, Dr. Luis Cárdenas Lucero, Dra. Gloria Maritza Ubillus Arriola de Pimentel, Dra. Rosa Giolda Villar Villegas, Dr. Ernesto Álvarez Miranda y el Dr. Carlos Enrique Cava Vergú.

Con la asistencia del señor secretario general Abg. Rodolfo Gavilano Oliver, siendo las 11:00 a.m. y con el quórum de Reglamento el señor rector da por iniciada la sesión de la fecha.

Continúa con el desarrollo de la Agenda:

1. Oficio N°1055-2022-D-ICED-USMP dirigido al señor vicerrector académico por director del Instituto para la Calidad de la Educación, referente a la actualización del currículo de la carrera profesional de Educación en modalidad semipresencial y el cuadro de equivalencias para el semestre 2023-I.

Mediante Resolución Directoral N° 519-2022-D-ICED-USMP de fecha 29 de noviembre de 2022 se aprobó el nuevo currículo de la carrera profesional de Educación, modalidad semipresencial en Educación con sus cuatro menciones y el cuadro de equivalencias para el semestre académico 2023-I:

- Inicial
- Primaria
- Matemática e Informática
- Ciencias Sociales y Comunicación

Mediante el Oficio N°1055-2022-D-ICED-USMP el director del Instituto para la Calidad de la Educación presenta para la aprobación del Consejo Universitario, la actualización a los currículos de la carrera profesional de Educación, modalidad semipresencial el cual entrará en vigencia a partir del semestre 2023-I.

La propuesta de actualización a los currículos de la carrera profesional de Educación fue enviada a la Oficina de Acreditación y Calidad, para su revisión, informando que los referidos currículos, cumple con las exigencias normativas para ser aprobada por el Consejo Universitario.

El vicerrector académico ha revisado la propuesta y considera válida la necesidad de aprobar la actualización a los currículos de la carrera profesional de Educación, modalidad semipresencial y el cuadro de equivalencias para el semestre 2023-I.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL CURRÍCULO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL CON SUS CUATRO MENCIONES Y EL CUADRO DE EQUIVALENCIA EL CUAL ENTRARÁ EN VIGENCIA A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I:**

- Inicial
- Primaria
- Matemática e Informática
- Ciencias Sociales y Comunicación

462

Además, luego de un intercambio de opiniones se acuerda: **"APROBAR QUE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS CURRÍCULOS DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SE REALICE DE FORMA GRADUAL Y PROGRESIVA APLICANDO EL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS PARA LOS NUEVOS ESTUDIANTES"**.

2. Oficio N°1394-2022-D-FIA dirigido al señor vicerrector académico por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, referente a la actualización de los programas académicos de la mencionada Facultad.

Mediante Oficio N°1394-2022-D-FIA el decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura presenta para la aprobación del Consejo Universitario, la actualización a los programas académicos de pregrado en la modalidad presencial: Arquitectura, Aeronáuticas, Ingeniería Civil, Ingeniería de Computación y Sistemas e Ingeniería Industrial.

Mediante Resolución Decanal N°551-2022-FIA de fecha 18 de octubre de 2022 se aprobó la propuesta de actualización a los currículos de los programas académicos de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura en modalidad presencial: Arquitectura, Aeronáuticas, Ingeniería Civil, Ingeniería de Computación y Sistemas e Ingeniería Industrial.

La propuesta de actualización a los currículos de los programas académicos de Ingeniería y Arquitectura ha sido enviada a la Oficina de Acreditación y Calidad para su revisión, el jefe de la Oficina de Acreditación y Calidad indica que el referido currículum cumple con las exigencias normativas para ser aprobado por el Consejo Universitario.

El vicerrector académico ha revisado la propuesta y considera válida la misma para aprobar la actualización a los currículos de los programas académicos de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura a partir del semestre 2023-I.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS CURRÍCULOS DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, CIENCIAS AERONÁUTICAS, INGENIERÍA CIVIL, INGENIERÍA DE COMPUTACIÓN Y SISTEMAS E INGENIERÍA INDUSTRIAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL LOS CUALES REGISTRO DEL SEMESTRE 2023-I, LA MISMA QUE SE IMPLEMENTARÁ EN LOS CICLOS Y SEMESTRES DE A LO ESPECIFICADO EN CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES"**.

### CUADRO DE VACANTES

3. Oficio N°248-2022-OAd-USMP dirigido al señor rector por el jefe de la Oficina de Admisión de la Universidad de San Martín de Porres, enviando la propuesta de vacantes para la sede Lima y carrera profesional, para el Proceso de Admisión 2023-I en la sede Lima.

El jefe de la Oficina de Admisión de la Universidad de San Martín de Porres solicita al Consejo Universitario apruebe el cuadro de vacantes para el **Proceso de Admisión 2023-I** por modalidad y carrera profesional para la sede Lima.

El vicerrector académico opina favorablemente sobre la necesidad de aprobar el cuadro de vacantes para el **Proceso de Admisión 2023-I**, por modalidad y carrera profesional para la sede Lima.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I, POR MODALIDAD Y CARRERA PROFESIONAL EN LA SEDE LIMA, EL MISMO QUE SE ADJUNTA FORMADO PARTE DE LA RESOLUCIÓN"**.



- Oficio N°028-2022-DEGP-USMP dirigido al vicerrector académico por el director de la Escuela de Posgrado, proponiendo el cuadro de vacantes de las MAESTRÍAS, DOCTORADOS Y ESPECIALIDADES para los procesos de admisión 2023-I y 2023-II.

De conformidad con el artículo 10° del Reglamento de Admisión de Posgrado, las vacantes para los programas de Maestrías y Doctorados son propuestos por la Sección de Posgrado de cada Facultad/Instituto en coordinación con la Escuela de Posgrado.

En cumplimiento de dicho dispositivo la Escuela de Posgrado en coordinación con los señores decanos de las Facultades y directores de Institutos han estructurado el cuadro de vacantes respectivo, para aprobación del Consejo Universitario.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR EL CUADRO DE VACANTES DE LAS MAESTRÍAS, DOCTORADOS Y ESPECIALIDADES PARA LOS PROCESOS DE ADMISIÓN 2023-I Y 2023-II, PROPUESTO POR EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, EL MISMO QUE SE ADJUNTA A LA RESOLUCIÓN"**.

**CONTRATO**

- Oficio N°1472-2022-ORH-DGA-USMP del director general de administración, elevando la propuesta de contratos de trabajo a tiempo completo, tiempo parcial y carga excepcional superior a 19 horas semanal mensual de los docentes y jefes de práctica de las Facultades, Filiales, Institutos y Unidades de la Universidad de San Martín de Porres.

Para lo que se invoca el artículo 79° del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres, que establece que: "... Los profesores contratados son los que prestan servicios a plazo determinado y en las condiciones que fija el respectivo contrato".

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR A PROPUESTA DE LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, DIRECTORES DE FILIALES, INSTITUTOS Y UNIDADES DE LA UNIVERSIDAD Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LA CONTRATACIÓN DE LOS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO ADJUNTO Y QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN"**.

Así mismo que: **"LAS CONDICIONES DE DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA SE MANTENDRÁN DURANTE EL TIEMPO QUE EXISTA VÍNCULO LABORAL CON LA UNIVERSIDAD O HASTA QUE SE PROPONGA EL CAMBIO DE TAL CONDICIÓN"**.

**DESIGNACIÓN**

- Oficio N°1452-2022-ORH-DGA-USMP presentado por el director general de administración, elevando la propuesta de la designación del doctor JULIO BALTAZAR DURAND CARRIÓN como director de la Oficina de Propiedad Intelectual.

Mediante Resolución Rectoral N°351-2020-CU-R-USMP de fecha 06 de marzo de 2022 se aprobó la designación del Dr. JULIO BALTAZAR DURAND CARRIÓN docente contratado adscrito a la Facultad de Derecho, como director de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Universidad de San Martín de Porres.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR LA DESIGNACIÓN DEL DR. JULIO BALTAZAR DURAND CARRIÓN DOCENTE CONTRATADO ADSCRITO A LA FACULTAD DE DERECHO, COMO DIRECTOR DE LA OFICINA DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES, A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023."**



## RECTIFICACIÓN

7. Visto los documentos presentados por la señorita **BELÉN BARBADILLO BALAREZO** Facultad de Medicina Humana quien solicita la rectificación de su nombre en el SAP de la Universidad.

La asesora legal mediante informe N°314-2022-AL-USMP, luego de revisar los datos alcanzados opina favorablemente, por lo que es procedente la rectificación de la documentación académica - administrativa de la Universidad, siendo el nombre correcto: **BELÉN BARBADILLO BALAREZO**.

Se somete a votación el punto quedando acordado: "RECTIFICAR EN EL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD EL NOMBRE DE LA INTERESADA DE ACUERDO CON EL TEXTO DE SU NACIMIENTO Y DE SU DNI N°76952998 DE LA SIGUIENTE MANERA:"

	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
Dice:	BELEN	BARBADILLO	BALAREZO
Debe decir:	BELÉN	BARBADILLO	BALAREZO

8. Visto los documentos presentados por la señorita **DORIS GIOVAANA LESCANO MEDINA** Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras quien solicita la rectificación de su segundo nombre en el SAP de la Universidad.

La asesora legal mediante informe N°312-2022-AL-USMP, luego de revisar los datos alcanzados opina favorablemente, por lo que es procedente la rectificación de la documentación académica - administrativa de la Universidad, siendo el nombre correcto: **GIOVAANA LESCANO MEDINA**.

Se somete a votación el punto quedando acordado: "RECTIFICAR EN EL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD EL SEGUNDO NOMBRE DE LA INTERESADA DE ACUERDO CON EL TEXTO DE SU NACIMIENTO Y DE SU DNI N°09613987 DE LA SIGUIENTE MANERA:"

	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
Dice:	DORIS GIOVAANNA	LESCANO	MEDINA
Debe decir:	DORIS GIOVAANA	LESCANO	MEDINA

## REGLAMENTOS

9. Oficio N°1448-2022-ORH-DGA-USMP dirigido por el director general de administración elevando la propuesta de aprobación del "Protocolo de Bioseguridad de los Laboratorios del Centro de Simulación de Ciencias de la Salud de la Universidad de San Martín de Porres - USMP-2022".

El director general de administración remite el Protocolo de Bioseguridad de los Laboratorios del Centro de Simulación de Ciencias de la Salud de la Universidad de San Martín de Porres - USMP 2022, elaborado por el Sistema de Gestión del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento de la normativa vigente.

Es necesario establecer los lineamientos de trabajo seguro en el Centro de Simulación de Ciencias de la Salud, con el fin de que sean incorporados a los procesos de trabajo de enseñanza.

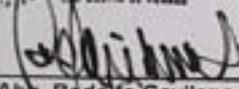
investigación, que se realizan en los diferentes ambientes del Centro el cual garantiza el bienestar y la seguridad del personal, alumnos y medio ambiente.

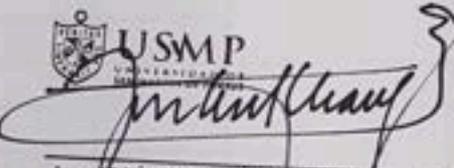
Se somete a votación el punto quedando acordado: "APROBAR EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LOS LABORATORIOS DEL CENTRO DE SIMULACIÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES - USMP 2022".

Antes de finalizar con la sesión, el señor rector somete a votación la exoneración del trámite de aprobación de Acta, a fin de actuar inmediatamente sobre los puntos aprobados.

**Queda acordado: "EXONERAR LOS PRESENTES ACUERDOS DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ACTA".**

Siendo las 12:00 p.m. El señor rector da por concluida la sesión de la fecha.

 **USMP**  
UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES  
  
**Abg. Rodolfo Gavilano Oliver**  
SECRETARIO GENERAL

 **USMP**  
UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES  
  
**Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO**  
RECTOR